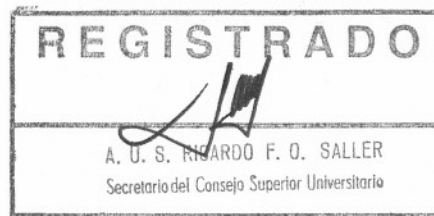




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 28 de junio de 2007.

VISTO la Resolución N° 15/2007 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rafaela, relacionada con la situación del alumno Francisco Miguel NOSEDA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Mantenimiento, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de junio de 2007, aconsejó refrendar la Resolución N° 15/2007 de la Facultad Regional Rafaela.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 15/2007 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rafaela y convalidar la aprobación de la asignatura Mantenimiento,



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

rendida con anterioridad a su correspondiente correlativa Distribución de Plantas, al alumno Francisco Miguel NOSEDA, Legajo N° 2578, de la carrera Ingeniería Industrial.
ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 935/2007

UTN
mel
<i>SAM</i>
<i>CE</i>

K


Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


Ing. JOSE MARIA VIRGILI
Secretario Académico y de Planeamiento